

**JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**



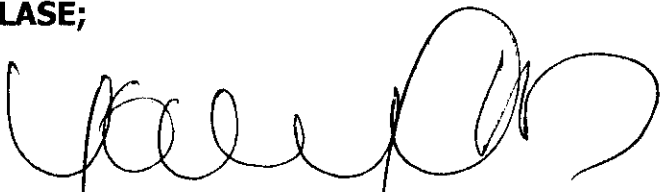
Bogotá D. C., nueve (09) de abril de dos mil diecinueve (2019)

Expediente N°.	11001-33-35-013-2019-00083-00
Demandante:	CLAUDIA PATRICIA RODRIGUEZ HERNANDEZ
Demandado:	SUBRED INTEGRADO DE SERVICIO DE SALUD SUR

Visto el informe secretarial que antecede, procede el Despacho a requerir al apoderado de la parte demandante para que consigne el faltante de los gastos procesales ordenados en auto admisorio del 18 de marzo de 2019, teniendo en cuenta que allí se fijó la suma de CIEN MIL PESOS (\$100.000), y solo se consignó CINCUENTA MIL PESOS (\$50.000).

En consecuencia, deberá depositar el faltante en la Cuenta de Ahorros No. 40070027699-4 del Banco Agrario de Colombia, dentro del término de tres (3) días siguientes a la notificación de ésta providencia, recordándole que es su deber cumplir las órdenes impartidas por este Despacho, con el fin de no dilatar la diligencia de notificación a surtirse, una vez cumpla con tal carga procesal. (Artículos 44 numeral 2 y 78 numeral 7 del CGP).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;


YANIRA PERDOMO OSUNA
Juez.

JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ D. C.-SECCIÓN SEGUNDA

Por anotación en el estado electrónico No. **22** de fecha **10 de abril de 2019** fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 AM.


ELIZABETH GARAMILLO MARULANDA

La Secretaria
11001-33-35-013-2019-00083